

Rectifica Recepción Definitiva N° 50 de fecha
21.10.2019, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

RECOLETA N° 1760

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 11 /20
RECOLETA, **10 MAR. 2020**

VISTOS:

1. Recepción Definitiva N° 50 de fecha 21.10.2019.
2. Carta ING DOM N° 708 de fecha 19.02.2020, solicitando correcciones a alusión al D.F.L N° 2 de 1959 y corregir denominación de Torre en segunda etapa, por error de tipeo e indefinición del patrocinante, respectivamente.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** la Recepción Definitiva N° 50 de fecha 21.10.2019, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:

a. DONDE DICE:

- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
**Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria – Artículo 2.1.11 Estudio de Sombras – Artículo 2.6.4 O.G.U.C.
Conjunto armónico**

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

a. DEBE DECIR:

- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
**Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria – Artículo 2.1.11 Estudio de Sombras – Artículo 2.6.4 O.G.U.C.
Conjunto armónico – D.F.L. N° 2 del año 1959**

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

b. DONDE DICE:

*“... El edificio a recepcionar corresponde a la segunda torre (**poniente**) de 18 pisos y 2 subterráneos...”*

a. DEBE DECIR:

*“... El edificio a recepcionar corresponde a la segunda torre (**Torre B**) de 18 pisos y 2 subterráneos...”*

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte de la Recepción Definitiva N° 50 de fecha 21.10.2019, otorgado por la DOM de Recoleta.
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto a la Recepción Definitiva N° 50 de fecha 21.10.2019; en el Archivar de Registro Correlativo de Certificados de Recepción Definitiva de Obras de Edificación año 2019 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei.09.03.2020

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificados de Recepción Definitiva de Obras de Edificación año 2019
- Departamento de Edificación

I.D.Doc.: 1678301